

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 25 de enero de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

## COMPARECENCIAS

Expte: C 159/24 RGEP 1750

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

**Objeto:** Plan Estratégico de Cultura de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en su objeto, al no existir el Plan Estratégico de Cultura de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### Expte: C 200/24 RGEP 2330

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Titular de la Dirección General de la Fundación Madrid por la Competitividad ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** Presentar las principales líneas de trabajo de la Fundación para la presente Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### Expte: C 201/24 RGEP 2333

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno. **Objeto:** Gestión de las Autorizaciones de Compatibilidad de Actividades Públicas. (Por vía art. 208 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, que además es confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 203/24 RGEP 2338

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno.

**Objeto:** Control de la ejecución de las políticas de las que es titular atribuidas a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### Expte: C 204/24 RGEP 2365

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Subdirector General de Recursos de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Ejercicio de las funciones que realiza en materia de contratación para mejorar la eficiencia en la contratación de bienes y servicios para la Agencia. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

# Expte: C 205/24 RGEP 2366 - RGEP 2468/24

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Gestión de las Autorizaciones de Compatibilidad de Actividades Públicas. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Se adjunta solicitud de corrección de error (RGEP 2468/24).

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, que además es confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 25 de enero de 2024 EL PRESIDENTE,